



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA,

**- 8 AGO 1995**

VISTO: La Nota Nº 576/95 T.C.P., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitó asesoramiento técnico a la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia;

Que tal pedido se fundamentó en la necesidad de establecer el número de extintores con que debe contar este Tribunal, a fin de brindar mayor seguridad ante un siniestro;

Que de acuerdo al informe elevado por esa Asociación, corresponde disponer la compra de cuatro (4) extintores, los cuales serán distribuidos en el 2º y 3º piso del edificio ocupado por este Organismo;

Que se ha solicitado presupuesto a la Firma Seguridad Fueguina, por ser la mas conveniente y contar con los elementos requeridos;

Que el monto total no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para la compra directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DISPONER la adquisición de cuatro (4) extintores tipo HALON, de 2 1/2 KG cada uno, a la firma Seguridad Fueguina,



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00).

ARTICULO 22: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-  
tarias Principal 051, Partida Parcial 5120, Sub-Parcial 303.

ARTICULO 32: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 93 195**



C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia